

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

CORRESPONDE:
EXPTTE. N° 0139/22

VISTO:

La fuerte escasez de gasoil que afecta principalmente al campo y al transporte -los dos principales consumidores de combustible- se ha profundizado en los últimos días generando preocupación; y

CONSIDERANDO:

Que este insumo es esencial para movilizar las producciones regionales dentro del territorio nacional, tanto la cosecha como el ganado o los alimentos. Más del 90% de la economía argentina se mueve en camión.

Que existen multicausales (exógenas y endógenas) para explicar la escasez del gas oil que soporta el mercado interno.

Que el relevamiento realizado por la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadееac), indica que el desabastecimiento es generalizado y que hay 19 provincias con graves problemas.

Que excepto las provincias hidrocarburífera de la Patagonia, el resto de los distritos afronta dificultades para acceder a combustible.

Que la FADEEAC mediante el análisis que efectuó, estableció que la Provincia de Buenos Aires paso de alerta naranja a roja, indicando el incremento en la gravedad de la situación.

Que en la Provincia de Buenos Aires es donde se genera una mayor producción agropecuaria y es poseedora de los principales puertos exportadores.

Que localmente, es preocupante ya que nuestro Distrito son relevantes las actividades agrícolas – ganaderas, las que están conexas y requieren del vital elemento.

Que como lo ha hecho habitualmente, los productores agrarios nunca han disminuido sus esfuerzos cuando el país requirió la movilización económica del sector.

Que cuando la actividad ruralista desarrolla y redobla sus esfuerzos, trae asociada la movilidad de otras fuerzas productivas, industriales así como de transportistas.

Que la situación socioeconómica del país no puede permitir el estancamiento de actividades fundamentales para el desarrollo de la nación, ante el desabastecimiento del mencionado combustible.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación ante la escasez de gas oil y su consecuente perjuicio para el distrito eminentemente de características productivas agrícolas-ganaderas.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Secretario de Energía del Ministerio de Economía de la Nación; Sr. Darío Martínez, realice las gestiones urgentes tendientes a resolver el desabastecimiento de gas oil.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0044/22



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE